

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

DARIO CARELLI

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTRO s/ Apremio" - Expte. Nº 912 Año 2010, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula Nº 478, CUIT Nº 20-14889759-0 venda en pública subasta el día el día 29 de Octubre de 2015 a las 10.00 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, en el Hall de estos Tribunales, el siguiente bien: 1º) Dominio: Nº 210 Fº 14 Tº 379 Par - Dpto. Castellanos. P.I.I: Nº 08-24-02-049093/0022-7. Cta. A.S.S.A.: 089-0022833-000-0. Descripción del inmueble: "La vivienda de Calle Progreso Número doscientos treinta y dos, de esta ciudad de Rafaela (PLAN P.E.V.E.P.-3era. Serie - Barrio Barranquitas), constituida por una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, según título, parte de otra mayor ubicada en la manzana once, subdivisión de la concesión doscientos diecisiete de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, y de conformidad al plano de mensura y división practicado en noviembre de mil novecientos setenta y nueve por el Ingeniero Geógrafo Leonardo F. Hofer, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el número noventa y tres mil trescientos sesenta y uno, el dos de mayo de mil novecientos ochenta, la fracción que por este acto se enajena, se individualiza como lote número treinta (30), se ubica en la Manzana Once E. (11 -E), de la expresada concesión de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y a contar después de los veinticinco metros sesenta centímetros de la esquina Sudoeste de su manzana, punto G., en dirección al Norte. Mide: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, igual medida en el contrafrente al Este, por veinticuatro metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, todo lo que encierra una Superficie de doscientos cuatro metros cuadrados y linda: al Oeste, con la calle Progreso, al Norte, con el lote treinta y uno, al este, con parte del lote treinta y nueve, y al Sur, con el lote Veintinueve, estos tres lotes linderos, de la misma manzana y plano citado..."-. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada, bajo el Nº 210, Fº 14, Tº 379 Par, Dpto. Castellanos, no registra hipotecas, y registra únicamente el embargo de autos: Nº 29594, de fecha 06/04/2011, de \$5.201,25, Expte. Nº 912 año 2010, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela. De dichos informes surge además que la demandada no se encuentra inhibida. SCIT informa que el inmueble embargado se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO, tramo Rafaela- Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria Nº 08-24-02-049093/0022-7 se adeuda \$41,65, correspondiente a los períodos 2009/01. ASSA informa que por cuenta Nº 098-0022833-000-0 se adeudan \$5.437,50 en concepto de Deuda Vencida. La Municipalidad de Rafaela informa que por el Catastro Nº 15473 se adeuda lo siguiente: Obra 123 "Pavimento Ord. 3876" 60 cuotas por \$12.335,10; Obra 333 "Iluminación Bº Barranquitas" 12 cuotas por \$1.345,60; "Tasa General de Inmuebles" 206 cuotas por \$31.975,80; también se convenio de pago Nº 25320 por "Tasa General de Inmuebles" 41 cuotas atrasadas por \$22.589,00 y registra juicios Nº 293 año 2005, Nº 912 año 2010, Nº 1341 año 2008. Obras privadas informa que habiendo inspeccionado el inmueble sito en calle Progreso entre Gardel y Champagñat, catastro Nº 15473, se verificó la existencia de construcción no declarada, adeudan por tal motivo la suma de \$4.685,50. La delegación de la EPE de Rafaela informa que a la fecha no se registran deudas. De la constatación judicial surge que el inmueble está compuesto de 3 dormitorios, baño, cocina-comedor, techo abovedado de ladrillo armado; paredes de ladrillos, pisos cerámicos (dos piezas) y cemento, servicios de agua corriente y cloacas y sobre calle pavimentada, todo en regular estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su hijo. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$6027,30 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa. Provinciales; Municipales-Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de Ley en el Boletín Oficial atento a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que se desconoce el CUIT. y DNI. del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley Nº 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto Nº 392 de Rafaela. Rafaela, 16 de octubre de 2015. Carolina Castellano, secretaria.

S/C.- 275289 Oct. 23 Oct. 29

---

POR

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otros s/ Apremio" - Expte. N° 1204 Año 2004, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula N° 478, CUIT N° 20-14889759-0 venda en pública subasta el día el día 03 de Noviembre de 2015 a las 10.00 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, en el Hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta, con la base del Avalúo Fiscal de \$10.197,19, en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. Se trata del siguiente bien: 1°) Dominio: N° 88.446 F° 3.394 T° 275 Impar - Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-24-04-548.625/0240-6. Cta. A.S.S.A.: N° 098-0021732-000-4. Descripción del Inmueble: "...Una fracción de terreno baldía, según título es parte de una mayor, ubicada en las Concesiones Doscientos Setentisiete, Doscientos Setentiocho, Doscientos Noventitres y Doscientos Noventicuatro, de esta Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y según nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Justo Gómez Díaz, en Octubre de Mil Novecientos Setenticuatro, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 76.214, la fracción que se enajena por este acto se individualiza como lote número tres de la Manzana Veintisiete, en la Concesión Doscientos Setentiocho, y mide; Diez metros en su frente al Norte, a contar esta medida después de los veintidós metros cincuenta centímetros de la esquina Nord-Oeste de su manzana hacia el Este; igual medida en su contrafrente al Sud; por veinticinco metros sesenta y seis centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una Superficie de Doscientos Cincuenta y seis, quince decímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle Chacabuco; al Oeste, con el lote Dos; al Este, con el Cuatro; al Sud, con parte del Veinticuatro, estos tres últimos linderos del mismo plano y manzana de que es parte la fracción descripta..." De los informes de autos: surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados, bajo el N° 88446, F° 3394, T° 275 Impar, Dpto. Castellanos, no registra hipotecas, y registra únicamente el embargo de autos: N° 88446, de fecha 13/12/2013, de \$14.750,10, Expte. N° 1204 año 2004, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela. De dicho informe surge además que los demandados no se encuentran inhibidos. SCIT informa que el inmueble embargado se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO, tramo Rafaela-Sunchales, liquidación N° 26995/000, manteniendo una deuda en tal concepto de \$73,88. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria N° 08-24-04-548625/0240-6 se adeuda \$672,56, correspondiente a los períodos 2010 - 2011 -2012/03-04-2013-2014 Total y 2015/1-2. ASSA informa que por cuenta N° 098-0021732-000-4 se adeudan \$3438,10 en concepto de Deuda Vencida, \$203.31 en concepto de Comprobantes Facturados por Vencer, y \$26,96 en concepto de Cargos no Facturados por Vencer. La Municipalidad de Rafaela informa que por el Catastro N° 11031 se adeuda lo siguiente: Obra 103 "Pavimento 0.33 - 1° Etapa" 48 cuotas por \$42.232,70; Obra 116 "Pavimento Avda. Antonio Podio" 4 cuotas por \$194,40; Obra 342 "Iluminación Los Nogales" 12 cuotas por \$2985,50; Obra 612 "Agua Cte. B° Los Nogales" 12 cuotas por \$8606,50; también se adeudan 161 cuotas por "Tasa General de Inmueble", importando la suma de \$30476,20; registra convenios de pago: N° 20505 "Tasa General de Inmuebles" 23 cuotas por \$12745,40; N° 113132 "Tasa General de Inmuebles" 16 cuotas por \$903,20; N° 113133 Obra 116 "Pavimento Obra Nro. 16" 16 cuotas por \$649,80, y registra juicio N° 1204 año 2004. Obras privadas informa que habiendo inspeccionado el inmueble sito en calle Chacabuco, entre A. Podio y Ciudad de Esperanza, catastro N° 11031, se verificó la existencia de construcción no declarada adeudando por tal motivo la cantidad de \$16736,50. La delegación de la EPE de la ciudad de Rafaela informa que el inmueble embargado registra deudas por \$5252,78. De la constatación judicial surge que el inmueble cuenta con 2 dormitorios, baño, cocina-comedor, techo de zinc sin cielorraso, paredes de lasas revestidas, pisos de cemento, tiene servicio de agua corriente y cloacas y se encuentra sobre calle pavimentada, todo en regular estado de uso y conservación. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa. Provinciales; Municipales- Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de Ley en el Boletín Oficial atento a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que se desconoce el CUIT y DNI. del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gábotto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 16 de octubre de 2015. Carolina Castellano, prosecretaria.